EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 025-GCPS-ESSALUD-2023

Lima, 28 JUN. 2023

VISTOS:

La Nota N° 47-OIIS-GCPS-ESSALUD-2023 y el Informe N° 21-OIIS-GCPS-ESSALUD-2023 de la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, en el literal e) del artículo 2° de la Ley Nº 27056 se establece como una de las funciones de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, el Objetivo Prioritario 2 de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada "Perú, País Saludable", aprobada mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, se señala que el logro de este objetivo permitirá incrementar la cobertura y acceso de la población a servicios de salud, a través de modernizar, desarrollar, transformar y organizar eficientemente los recursos para atender de manera óptima la creciente demanda, por servicios generales y especializados por parte de personas adultas y adultas mayores favoreciendo el envejecimiento con calidad de vida, sin descuidar la necesaria atención y los cuidados integrales de niños, niñas y adolescentes, que les permita el desarrollo de su pleno potencial humano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martin, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y posible Fenómeno El Niño;

Que, en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se establece como segundo objetivo estratégico de ESSALUD, "Brindar a los asegurados acceso oportuno a prestaciones integrales y de calidad acorde a sus necesidades", respectivamente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, el mismo que establece en el artículo 158° que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud es el órgano de línea encargado de elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales;

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA V°B° E. NECIOSUP O. Jefe ESSALUD-GCPS

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS V°B° A. BALBIN S. GERENTE ESSALUD

GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD V°B° M. CAVERO R. ASESOR II ESSALUD

GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD V°B° M.C. CEDILLO R. REGISTRO N° GERENTE CENTRAL ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 025-GCPS-ESSALUD-2023

Que, el literal a) del mismo artículo establece que, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud tiene por función formular, proponer, aprobar cuando corresponda al ámbito de su competencia y evaluar las políticas, normas, modelos, prioridades sanitarias y estrategias para la atención de salud de los asegurados a través de la oferta fija y flexible y otras modalidades, así como los criterios de evaluación de resultados e impacto de las intervenciones sanitarias;

Que, de acuerdo con el Artículo 160°, la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria tiene la función de "proponer normas y conducir el Sistema de Vigilancia e Inteligencia Sanitaria de ESSALUD; monitorear la situación epidemiológica, determinantes de la salud y otros eventos adversos";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Documento Técnico Orientador "Lineamientos Técnicos para la Organización de la Respuesta de EsSalud frente al Fenómeno del Niño Global 2023 – 2024", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud se encargue de la difusión, asistencia técnica y evaluación del Documento Técnico Orientador aprobado por la presente Resolución, a nivel nacional, de acuerdo con el ámbito de su competencia.

3. **DISPONER** que las Redes Prestacionales, Redes Asistenciales, Órganos Prestadores Nacionales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones que resulten necesarias para la implementación progresiva del Documento Técnico Orientador aprobado.

4. **DISPONER** que la Oficina de Apoyo y Seguimiento de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud remita a la Secretaría General el presente Documento Técnico Orientador para su publicación en el Compendio Normativo, en la intranet y en la página web institucional del Seguro Social de Salud – EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

M.C. CECILIA M. BEDOYA VELASCO
Gerente Central de Prestaciones de Salud
ESSALUD

EsSalud

DOCUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR: "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA DE ESSALUD FRENTE AL FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL 2023 - 2024

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS - ESSALUD
V°B°
ALBIN S.
GERENTE

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA - ESSALUD-GCPS
V°B°
E. NECIOSUP O.
Jefe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 025-GCPS-ESSALUD-2023

DOCUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR: "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA DE ESSALUD FRENTE AL FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL 2023 - 2024"

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA Y V° B°
Elaborado por	EDWIN NECIOSUP ORREGO	Jefe de la Oficina de Información e Inteligencia Sanitaria	28 JUN. 2023	V°B° E. NECIOSUP O. Jefe
Revisado por	ALDO BALBIN SOTOMAYOR	Gerente de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud	28 JUN. 2023	V°B° A. BALBIN S. GERENTE
Aprobado por	CECILIA MARÍA BEDOYA VELASCO	Gerente Central de Prestaciones de Salud	28 JUN. 2023	V°B° M.C. CECILIA M. BEDOYA V. GERENTE CENTRAL

ÍNDICE

	Páginas
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES INICIALES	04
OBJETIVO	04
FINALIDAD	04
MARCO NORMATIVO	04
ÁMBITO DE APLICACIÓN	05
DEFINICIONES	05
CAPÍTULO II: ÓRGANOS RESPONSABLES	06
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES GENERALES	07
CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	08
CAPÍTULO V: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	12

ANEXOS

Anexo N.° 01: Escenarios	13
Anexo N.° 02: Enfermedades por mecanismos de transmisión	13
Anexo N.° 03: Estimaciones de casos y fallecidos	14
Anexo N.° 04: Lista de medicamentos, dispositivos médicos y pruebas priorizadas	18

V°B° A. BALBIN S. GERENTE - ESSALUD

V°B° OSUP O. Jefe - ESSALUD

DOCUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR: "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA DE ESSALUD FRENTE AL FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL 2023 - 2024"

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. OBJETIVO

Fortalecer la organización de la respuesta de EsSalud para proteger a la población asegurada vulnerable, frente al incremento de la morbimortalidad asociada a los efectos del "Fenómeno del Niño Global"; articulando la oferta institucional de las redes de servicios de salud a nivel nacional.

Artículo 2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los asegurados, brindando atenciones de salud oportunas y seguras, con énfasis en las zonas de mayor riesgo de afectación por lluvias, friaje o desplazamientos en masa.

Artículo 3. MARCO NORMATIVO

3.1 Ley N.° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3.2 Ley N.° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 009-97-SA; ampliatorias y complementarias.
3.3 Ley N.° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 002-99-TR y modificaciones.
3.4 Resolución Ministerial N.° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº047-MINSA/DGE-v.01. Notificación de Brotes, epidemias y otros eventos e importancia para la salud pública.
3.5 Resolución Ministerial N.° 982-2016/MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria N.° 125 - MINSA/2016/CDC-INS Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.
3.6 Resolución Ministerial N.° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N.° 053-MINSA/DGE – V.01 – Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú
3.7 Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N.° 84-GCPS-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N.° 17-GCPS-ESSALUD-2016, "Vigilancia de Brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en ESSALUD"
3.8 Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N.° 86-GCPS-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N.° 12-GCPS-ESSALUD-2016, "Vigilancia de Prioridades Sanitarias y Enfermedades de Notificación Obligatoria"
3.9 Guía para la implementación de la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, 2019.
3.10 Resolución de Gerencia Central de Operaciones N.° 41-GCOP-ESSALUD-2023, que aprueba la conformación del "Equipo Técnico de Coordinadores, para el control prestacional de las Estrategias y Prioridades Sanitarias en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, periodo 2023"
3.11 Alerta epidemiológica. Epidemia de dengue en el país. AE-CDC-N.° 013-2023.

Artículo 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación en las IPRESS que conforman las Redes Prestaciones/Asistenciales de EsSalud a nivel nacional y de terceros bajo modalidad de convenios o contratos de acuerdo a los términos y condiciones establecidas.

Artículo 5. DEFINICIONES

- **FENÓMENO EL NIÑO:** Es un fenómeno natural caracterizado por la fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, asociada a cambios en la atmósfera. Este fenómeno tiene una gran influencia en las condiciones climáticas de diversas partes del mundo.

- **FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL:** Es la fase cálida del concepto de "El Niño – Oscilación Sur (ENOS)" como un modo de variabilidad de gran escala que puede producir impactos remotos en todo el planeta, pero cuyo calentamiento del mar no ocurre necesariamente en la costa de Perú sino en el Pacífico Ecuatorial Central.

- **VULNERABILIDAD:** las características de una persona o grupo y su situación, que influencian su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza.

- **ACTORES LOCALES:** Son todos aquellos agentes en el campo político, económico social y cultural portadores y fomentadores de las potencialidades locales. Los actores locales pasan a tener un rol principal en los procesos de desarrollo, tanto en sus roles particulares, como también en sus acciones de coordinación entre ellos.

- **ANÁLISIS DE RIESGOS:** Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

- **CÁLCULO DE RIESGOS:** Etapa de la evaluación de riesgos, en la que se determina los niveles de riesgos, se estima (cualitativa y cuantitativa) los daños o afectaciones, se elabora el mapa de zonificación del nivel de riesgos y se recomiendan medidas de control preventivo y de reducción de orden estructural y no estructural.

- **COMUNICACIÓN DE RIESGOS:** Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, mediante el cual se intercambia información y opiniones a lo largo de todo el procedimiento de análisis de riesgos. Dicho intercambio de información es sobre los riesgos, los factores relacionados con los riesgos y las percepciones de los mismos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos, los responsables de la prevención o reducción del riesgo de desastres, la población, las autoridades, la comunidad académica y otras partes interesadas, explicando y comprendiendo los resultados de la evaluación de los riesgos y de los criterios de las decisiones relacionadas con el manejo de los riesgos tomada.

- **CONTROL DE RIESGOS:** Etapa de la evaluación de riesgos, en la que se evalúan las medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres, se determina la aceptabilidad o tolerabilidad del riesgo y finalmente se dan las recomendaciones de las medidas de control más idóneas.

- **DESASTRES:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local

para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

- **LINEAMIENTOS TÉCNICOS:** Son aquellos documentos que describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas técnicas específicas. Se emiten para particularizar o detallar acciones que derivan de un ordenamiento de mayor jerarquía como una ley, un código, un reglamento, un decreto, entre otros. Los lineamientos técnicos se desarrollan en base al campo de acción sobre el cual tendrán injerencia. Así mismo, muestran los límites de aplicación, responsabilidades y funciones de las instituciones involucradas.

- **MANEJO DE RIESGOS:** Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, que consiste en ponderar y priorizar las distintas opciones para prevenir o reducir los riesgos, en consulta con todas las partes interesadas y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y otros factores relacionados a la protección de la vida de la población y del patrimonio de las personas y del Estado. Seleccionando las medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres más apropiadas.

- **MEDIDAS ESTRUCTURALES:** Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

- **MEDIDAS NO ESTRUCTURALES:** Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

- **MONITOREO:** Proceso de observación y seguimiento del desarrollo y variaciones de un fenómeno, ya sea instrumental o visualmente, y que podría generar un desastre.

- **PREVENCIÓN:** Proceso de la gestión del riesgo de desastres, que comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

- **REDUCCIÓN:** Proceso de la gestión del riesgo de desastres, que comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

Artículo 6. Gerencia Central de Prestaciones de Salud (GCPS)

Es responsable de la difusión, asistencia técnica y evaluación de la presente directiva.

Artículo 7°. Gerencia Central de Operaciones (GCOP)

Es responsable de la implementación, monitoreo y supervisión de la aplicación de la presente directiva.

Artículo 8°. Órganos Desconcentrados, Redes, OPN e IPRESS

Las Redes Prestacionales/Asistenciales de EsSalud, en adelante las Redes, OPN e IPRESS, son responsables de la difusión e implementación en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual

realizan el análisis, cálculo, manejo, control y comunicación de riesgos en el nivel local y de cada IPRESS. Las Redes mantienen estrecha coordinación con los actores locales para garantizar la respuesta articulada del sector, y la oportuna atención de las necesidades de salud de la población asegurada. Los Gerentes de Red disponen la implementación de medidas estructurales y no estructurales según su nivel de competencia, para prevenir o mitigar riesgos a causa del "Fenómeno del Niño Global".

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9°. La Oficina de Información e Inteligencia Sanitaria de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, identifica los posibles escenarios epidemiológicos y realiza las proyecciones de casos esperados, como elemento inicial para la organización de la respuesta en términos del análisis y cálculo de riesgos del nivel nacional, los cuales están sujetos a cambios y disponibilidad de información oficial. En función de dichas estimaciones, la oferta institucional debe ser adecuada a nivel local (redes), para la respuesta oportuna frente al incremento de la demanda de servicios de salud producto de la amenaza del "Niño Global".

Artículo 10°. DE LOS TIPOS DE ESCENARIOS:

10.1 La respuesta institucional se organiza atendiendo tres escenarios posibles según el análisis de riesgos:

- **Escenario A:** Lluvias e inundaciones que afectan el agua, alcantarillado y vías de comunicación: Comprende a las redes de: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Trujillo, Ancash, Lima, Junín y zona norte de Ica.
- **Escenario B:** Disminución de temperatura, acompañada de sequía. Comprende las redes ubicadas en las siguientes regiones: zona sur de Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.
- **Escenario C:** Disminución de la temperatura. Comprende a las redes ubicadas en las regiones de: Amazonas, San Martín, Loreto, Pasco, Ucayali, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Puno y Madre de Dios.

10.2 Los escenarios planteados pueden modificarse debido a cambios climatológicos imprevistos, para lo cual las redes prestacionales deberán implementar los ajustes que correspondan a fin de optimizar la respuesta institucional y brindar la atención que corresponda a las personas afectadas.

10.3 La Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, elabora las proyecciones sobre los posibles escenarios en base a información epidemiológica histórica, características de cada Red Asistencial o Prestacional, así como a las pautas y directrices señaladas por la Autoridad Sanitaria de Salud, a través de información publicada por el Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades y sus Boletines Epidemiológicos disponibles.

10.4 Los daños trazadores identificados y su posible impacto, son comunicados por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud a las Gerencias Centrales involucradas en la respuesta institucional y a las Redes Asistenciales y Prestacionales del Seguro Social de Salud.

10.5 Los riesgos previstos según los escenarios determinados son los siguientes:

- **Escenario A:** Redes de la costa norte del país con mayor riesgo de presentar epidemias de dengue, leptospirosis, malaria vivax, malaria falciparum, peste, rabia canina, colera.

- **Escenario B:** Redes de la zona sur del país, con mayor riesgo de presentar epidemias de infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas agudas (EDA) y enfermedades inmunoprevenibles.

- **Escenario C**: Redes de la zona oriente del país con mayor riesgo de presentar epidemias de dengue, leptospirosis (ambas enfermedades con mayor reporte de casos en la zona), malaria, colera y meningitis principalmente.

10.6 Las Redes Asistenciales como: Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ucayali, Cusco y Sabogal tienen un mayor riesgo de presentar más de una epidemia asociada a la presencia del Fenómeno El Niño Global, no descartándose esta posibilidad en las demás redes, por lo que la respuesta debe ser planificada a nivel local atendiendo información histórica y según la evolución particular del Fenómeno del Niño en cada zona.

10.7 Los efectos del fenómeno climatológico estarán presentes en todo el país, por lo cual las Redes Asistenciales y Prestacionales deberán disponer acciones que permitan contar con oferta suficiente en términos de infraestructura, recurso humano, equipamiento, medicamentos e insumos, procesos, guías y protocolos, capacitación, vacunación, vigilancia epidemiológica, entre otros elementos comprometidos en la organización de la respuesta institucional.

10.8 De forma contingencial el Seguro Social de Salud cuenta con los siguientes planes, los cuales establecen medidas relacionadas a la respuesta institucional frente al "Niño Global", y son ejecutados conforme a las medidas contempladas en cada uno, teniendo en cuenta los escenarios planteados:

a. Plan de Contingencia ante bajas Temperaturas del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2022 -2024, aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 1176-PE-ESSALUD-2022

b. Plan de Contingencia ante lluvias intensas y eventos asociados del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2023, aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 272-PE-ESSALUD-2023

10.9 Las proyecciones elaboradas por la Oficina de Información e Inteligencia Sanitaria de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, tienen la finalidad de brindar una probable línea de base, para la priorización de riesgos y planificación del escalamiento de oferta de servicios de salud en las redes asistenciales o prestacionales a nivel nacional, es importante distinguir que las proyecciones no son predicciones, sino que están sujetas a constantes cambios y disponibilidad de información oficial.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 11°. Los Gerentes de las Redes Asistenciales son responsables de cumplir las siguientes acciones como parte de la respuesta institucional para la preparación frente al "Fenómeno del Niño Global":

11.1 En relación a las **Inmunizaciones**, como línea de acción fundamental en la prevención de daños a la salud de los asegurados, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Identificar riesgos para enfermedades infecciosas prevenibles por vacuna, por regiones (mapa de riesgo).
- Monitorear las coberturas de vacunación para las enfermedades inmunoprevenibles identificadas, e identificar brechas.

- Coordinar con la Gerencia Central de Operaciones, los aspectos necesarios para fortalecer inmunización, y proceder al cierre de las brechas identificadas.
- Garantizar recurso humano y bienes estratégicos para el cierre de brechas y barridos de inmunizaciones.
- Coordinar con ORI la difusión de mensajes, sobre la importancia de la vacunación en áreas de riesgo identificadas.

11.2 En relación a la **Infraestructura**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Acciones en mantenimiento y conservación de infraestructura necesaria ante lluvias, inundaciones o friaje en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Ambientes estructurales y móviles (carpas u otros) operativos en el 100% de las IPRESS de la Red según proyección de la demanda.
- Sistema de telecomunicaciones operativos en el 100% de las IPRESS de la Red; incluyendo acciones para enfrentar la posible caída del sistema de comunicación por desastres.
- Sistema de aprovisionamiento de agua operativos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Unidades móviles asignadas operativas en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Depósitos de combustibles operativos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Equipos de gases medicinales operativos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Equipos sistemas de calefacción o confort térmico, ventilación, aire acondicionado y agua caliente operativos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Acciones de fumigación, limpieza y recojo de inservibles, colocación de protectores (mallas) en ventanas y accesos, uso de mosquiteros y otras estrategias de control vectorial frente a la amenaza de enfermedades metaxénicas, según tipo de escenario y riesgos en la región.

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS - ESSALUD
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE

11.3 En relación a **Equipamiento,** las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Certificar funcionamiento de equipos biomédicos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Mantenimiento y conservación de equipos biomédicos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Certificar funcionamiento de mobiliario clínico en el 100% de las IPRESS de la Red
- Certificar funcionamiento de equipamiento complementario en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Equipos generadores de fluido eléctrico operativos en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Equipos de armado temporal para implementación de expansión de oferta en el 100% de las IPRESS de la Red.
- Equipos de comunicación de alta frecuencia (radio portátil) en el 100% de las Redes.
- En las redes con amenaza de inundaciones, contar con motobombas operativas.

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA - ESSALUD - GCPS
V°B°
E. NECIOSUP O.
Jefa

11.4 En relación a **Medicamentos e insumos médicos y de laboratorio,** las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Identificar y priorizar el abastecimiento con medicamentos, dispositivos e insumos médicos y laboratorio, teniendo en consideración las principales enfermedades que afectan a la población y el contexto-epidemiológico.
- Elaborar el listado de medicamentos, dispositivos e insumos médicos, según las proyecciones de cada Red Asistencial/Prestacional.
- Estimar las necesidades de los medicamentos, dispositivos e insumos médicos estratégicos, ello requiere establecer el recuento real de estos productos y lo que se

tiene proyectado utilizar en el contexto de El Niño Global, previniendo el desabastecimiento o vencimiento por sobrestock.
- Elaboración de la lista de medicamentos dispositivos e insumos médicos estratégicos a adquirirse o redistribuirse.
- Programación de las adquisiciones de los medicamentos, dispositivos e insumos médicos.
- Monitoreo diario del abastecimiento y disponibilidad de medicamentos según el contexto epidemiológico, manteniendo un stock de seguridad que garantice la oportunidad de los tratamientos y continuidad de la atención.
- Distribución de los medicamentos, dispositivos e insumos médicos y de laboratorio a todas las IPRESS de la Red.

11.5 En relación a las **Comunicaciones**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Fortalecer la organización de la Red ante los efectos de las lluvias, inundaciones y friaje (coordinación, alerta, movilización y respuesta).
- Socializar la información de la plataforma de Defensa Civil de Salud y COE.
- Elaborar y difundir mensajes preventivos al personal de salud (uso correcto de equipos de protección personal).
- Elaborar y difundir mensajes preventivos a la población sobre eliminación de aguas estancadas, lavado de manos, uso de repelentes, mosquiteros, eliminación de inservibles y otros a través de afiches, gráficas, circuito cerrado, correo institucional y todos los medios disponibles en la red.
- Elegir y preparar voceros para difusión de mensajes en medios de comunicación.
- Realizar Notas de Prensa sobre medidas de prevención, en base a información oficial autorizada por el nivel central.
- Realizar sensibilización y comunicación del riesgo, según escenarios identificados.
- Realizar campañas informativas con las IPRESS que están en mayor riesgo de afectación frente al "Fenómeno del Niño Global".

11.6 En relación a los **Laboratorios y Servicios de Ayuda al Diagnóstico**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Identificar los Laboratorios de las IPRESS de la Red y su respectiva capacidad resolutiva.
- Articular el trabajo de la Red de Laboratorios con la Red de Bancos de Sangre.
- Identificar insumos y kits estratégicos según las enfermedades que afectarán a cada región según mapa de riesgos y diagnóstico situacional de la capacidad resolutiva.
- Elaborar el listado de insumos y reactivos de laboratorio para diagnósticos que serán prevalentes por regiones.
- Estimar los requerimientos para el óptimo funcionamiento en contingencia.
- Identificar y fortalecer el proceso de transporte de muestras desde las IPRESS/Cabezas de Red/INS/según regiones.
- Coordinar con GCTIC las acciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la Plataforma de Seguimiento, en tiempo real de laboratorios.

11.7 En relación a los **Protocolos y Guías de Práctica Clínica**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Identificar las guías de práctica clínica vigentes institucionales y del sector para aplicar a la proyección de patologías a presentarse por fenómeno El Niño Global.
- Realizar capacitación virtual y presencial según las patologías de aparición más frecuente por el Fenómeno "El Niño Global".

- Monitoreo de la aplicación y cumplimiento de las guías práctica clínica y capacitaciones de los puntos según el mapa de riesgo de cada región.
- Realizar actividades educativas según riesgo en regiones relacionadas con la promoción de la salud para prevención de enfermedades transmitidas por vector, promoción de la salud para prevenir enfermedades inmunoprevenibles y promoción de la salud para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias agudas.

11.8 En relación a la **Bioseguridad y Uso de Equipos de Protección Personal**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Fortalecer la aplicación de los esquemas de vacunación: Hepatitis B, Influenza, Tétanos, Fiebre Amarilla y COVID-19, según exposición específica. Monitorizar su aplicación en los trabajadores de la salud.
- Realizar la inducción sobre identificación de peligros y riesgos biológicos y EPP específicos a utilizar.
- Realizar capacitaciones periódicas y actualizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las capacitaciones sobre correcto uso/retiro de los EPP.
- Verificar el cumplimiento de la técnica y los 5 momentos para la higiene de manos en la atención del paciente.
- Cumplimiento del uso adecuado de EPP específico al riesgo laboral al que está expuesto.
- Realizar el monitoreo periódico sobre uso adecuado de EPP por grupo ocupacional.
- Establecer los controles de ingeniera (ventilación de ambientes de trabajo, flujo unidireccional, ventilación a presión negativa en ambientes donde se realicen procedimientos generadores de aerosol, etc.).
- Cumplimiento estricto de la Directiva de Bioseguridad vigente, principalmente en áreas críticas.

11.9 En relación a la **Gestión de Camas y Capacidad Hospitalaria**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Determinar la oferta de camas (hospitalización general, camas de cuidados intensivos e intermedios).
- Realizar el censo diario de camas, monitoreo de camas ocupadas o rotación de pacientes según aplicativo vigente.
- Realizar el análisis de la demanda: para la determinación de las camas hospitalarias de acuerdo con la distribución demográfica, prevalencia de enfermedades y escenarios epidemiológicos.
- Reorganizar los servicios según demanda de acuerdo con el escenario epidemiológico
- Reasignar recursos optimizando el uso de espacios existentes.
- Determinar la expansión y anillos de contención de la capacidad de atención de acuerdo a los escenarios epidemiológicos (oferta propia, contratada y/o convenios)
- Determinar el flujo de los pacientes a la oferta extendida según triaje de acuerdo con la prioridad.
- Evaluar posibles áreas de reubicación de camas y oferta hospitalaria, por incremento de la demanda afectada por efectos del Fenómeno del Niño Global.
- Monitorizar, reevaluar y gestionar la capacidad hospitalaria, para el manejo adecuado de los pacientes, atendiendo las enfermedades de mayor prevalencia y riesgo.

11.10 En relación a la **Gestión del Recurso Humano**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Determinar la capacidad de la oferta máxima con los recursos humanos disponibles para las prestaciones de salud de acuerdo con el escenario epidemiológico, priorizando la capacidad hospitalaria en las áreas de mayor demanda de pacientes.
- Determinar la brecha negativa de recursos humanos para poder satisfacer la demanda de acuerdo con el escenario epidemiológico.
- Reorganizar el recurso humano existente en la red para optimizar la dotación y programación de recursos humanos para las prestaciones de salud de acuerdo con el escenario epidemiológico, así como las competencias necesarias en la atención en salud pública.
- Fortalecimiento de los servicios de emergencia y áreas crítica con los profesionales de las especialidades acordes a las necesidades de la demanda.
- Gestionar en coordinación con el nivel central la provisión oportuna de personal asistencial mediante el desplazamiento o contratación de recursos humanos (coordinación con Gerencia de Oferta Flexible).
- Monitorizar y reevaluar permanentemente la dotación de recursos humanos suficientes para atender las necesidades de la demanda.

11.11 En relación a la **Vigilancia Epidemiológica**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Fortalecer el Sistema de Vigilancia: Vigilancia Epidemiológica de daños (enfermedades metaxénicas, zoonóticas, inmunoprevenibles, IRAS, EDAS, Neumonía, nuevos subtipos respiratorios, ESAVI Severo, otras de notificación obligatoria).
- Fortalecer la Investigación de brotes.
- Mejorar la cobertura y oportunidad de la notificación de daños sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Realizar el monitoreo de indicadores epidemiológicos.

11.12 En relación al **Monitoreo y seguimiento de la Respuesta**, las Redes Asistenciales/Prestacionales deberán garantizar lo siguiente:

- Definir las áreas o componentes para el monitoreo
- Elaborar un tablero de monitoreo
- Definir responsables por áreas o componentes de monitoreo
- Capacitar a los responsables
- Definir el flujo de reportes

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

12.1 Las redes asistenciales y prestacionales deberán efectuar el reporte de las acciones desarrolladas atendiendo los ejes descritos siguiendo las disposiciones brindadas por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

12.2 La Oficina de Inteligencia Sanitaria de la GCPS, publicará en la Página Web institucional los avances de las Redes en relación a la implementación de la respuesta, conforme a las disposiciones contenidas en el presente documento, considerando cada línea de intervención. Los avances serán publicados periódicamente, siguiendo el procedimiento establecido por la GCPS que será comunicado a las redes mediante documento formal.

12.3 Los avances reportados por las Redes Asistenciales/Prestacionales, serán verificados por la Gerencia Central de Operaciones.

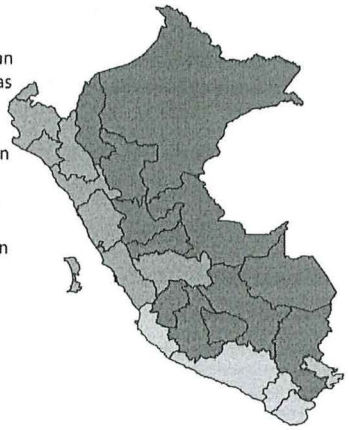
ANEXOS

ANEXO N.° 01: ESCENARIOS FRENTE A FENÓMENO EL NIÑO

Escenario A: Lluvias e Inundaciones que afectan agua, alcantarillado y vías de comunicación.

Escenario B: Disminución de Temperatura acompañada de sequia.

Escenario C: Disminución de temperatura



		Lluvias - Inundaciones	Friaje	Inmunoprevenible
METAXENICAS	Dengue	x		
	Zika	x		
	Chikungunya	x		
	M. Vivax	x		
	M. Falc.	x		
ZOONOTICAS	Leptospirosis	x		
	Peste	x		
	Rabia H.	x		
INMUNOPREVENIBLES	F. Amarilla	x		x
	Tos Ferina	x	x	x
	Varicela	x		x
	Sarampion	x		x
	Rubeola	x		x
OTROS DAÑOS DE SALUD	IRA	x	x	x
	EDA	x		
	Colera	x		
	S. Guillain Barre	x		
	Meningitis			
	Rabia Canina	x		
	Tifus Exa.	x		

ANEXO N.° 02: ENFERMEDADES POR MECANISMOS DE TRANSMISIÓN

		Mecacnismos de Transmision				
		Contacto	Gotas	Aérea	Vehiculo	Vector
METAXENICAS	Dengue					X
	Zika					X
	Chikungunya					X
	M. Vivax					X
	M. Falc.					X
ZOONOTICAS	Leptospirosis	X	X	X	X	
	Peste		X	X		X
	Rabia H.	X	X			
INMUNOPREVENIBLES	F. Amarilla					X
	Tos Ferina	X	X			
	Varicela	X	X	X		
	Sarampion	X	X			
	Rubeola	X	X			
OTROS DAÑOS DE SALUD	IRA	X	X	X		
	EDA	X			X	
	Colera	X			X	
	S. Guillain Barre	X			X	
	Meningitis	X	X			
	Rabia Canina	X	X			
	Tifus Exa.	X	X			X

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS - ESSALUD
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE

GERENCIA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA
V°B°
E. NECIOSUP O.
Jefe
ESSALUD-GCPS

ANEXO N.° 03: PROYECCIONES DE CASOS POR RED ASISTENCIAL

(Las proyecciones son estimaciones que se encuentran sujetas a las variaciones del comportamiento epidemiológico en cada área geográfica).

DENGUE

N°	Nivel de Riesgo	Red	Poblacion	Escenarios	Pob en Riesgo (Estimada)	Total Dengue (Escenario Mas Critico)	DSSA 80%	DCSA 18%	Dengue Grave 2%	Fallecidos 0.1%	Casos a SE 23
				Acceso a Servicios (100%)			3 504	788	87	4	
1	3	TUMBES	78 241	Acceso a Servicios (30%)	54 768	4 381	1 051	236	26	1	750
				Acceso a Servicios (10%)			350	78	8	0	
				Acceso a Servicios (100%)			33 955	7 639	848	42	
2	3	PIURA	757 936	Acceso a Servicios (30%)	530 555	42 444	10 186	2 291	254	12	31 235
				Acceso a Servicios (10%)			3 395	763	84	4	
				Acceso a Servicios (100%)			57 036	12 833	1 425	71	
3	2	LAMBAYEQUE	636 576	Acceso a Servicios (30%)	445 603	71 296	17 110	3 849	427	21	28 826
				Acceso a Servicios (10%)			5 703	1 283	142	7	
				Acceso a Servicios (100%)			5 719	1 286	142	7	
4	4	ANCASH	255 334	Acceso a Servicios (30%)	178 733	7 149	1 715	385	42	2	864
				Acceso a Servicios (10%)			571	128	14	0	
				Acceso a Servicios (100%)			46 631	10 492	1 165	58	
5	4	REBAGLIATI	2 081 776	Acceso a Servicios (30%)	1 457 243	58 289	13 989	3 147	349	17	1 291
				Acceso a Servicios (10%)			4 663	1 049	116	5	
				Acceso a Servicios (100%)			44 537	10 020	1 113	55	
6	4	SABOGAL	1 988 300	Acceso a Servicios (30%)	1 391 810	55 672	13 361	3 006	333	16	2 192
				Acceso a Servicios (10%)			4 453	1 002	111	5	
				Acceso a Servicios (100%)			38 158	8 585	953	47	
7	4	ALMENARA	1 703 534	Acceso a Servicios (30%)	1 192 473	47 698	11 447	2 575	285	14	2 913
				Acceso a Servicios (10%)			3 815	858	95	4	
				Acceso a Servicios (100%)			23 219	5 224	580	29	
8	3	ICA	518 290	Acceso a Servicios (30%)	362 803	29 024	6 965	1 567	174	8	8 564
				Acceso a Servicios (10%)			2 321	522	58	2	
				Acceso a Servicios (100%)			9 439	2 123	235	11	
9	4	CUSCO	421 393	Acceso a Servicios (30%)	294 975	11 799	2 831	636	70	3	374
				Acceso a Servicios (10%)			943	212	23	1	
				Acceso a Servicios (100%)			47 552	10 699	1 188	59	
10	1	LORETO	265 367	Acceso a Servicios (30%)	185 756	59 441	14 265	3 209	356	17	1 160
				Acceso a Servicios (10%)			4 755	1 069	118	5	
				Acceso a Servicios (100%)			4 485	1 009	112	5	
11	4	HUANUCO	200 250	Acceso a Servicios (30%)	140 175	5 607	1 345	302	33	1	913
				Acceso a Servicios (10%)			448	100	11	0	
				Acceso a Servicios (100%)			29 881	6 723	747	37	
12	1	UCAYALI	166 750	Acceso a Servicios (30%)	116 725	37 352	8 964	2 016	224	11	1 983
				Acceso a Servicios (10%)			2 988	672	74	3	
				Acceso a Servicios (100%)			11 582	2 606	289	14	
13	2	TARAPOTO	129 276	Acceso a Servicios (30%)	90 493	14 478	3 474	781	86	4	1 412
				Acceso a Servicios (10%)			1 158	260	28	1	
				Acceso a Servicios (100%)			3 806	856	95	4	
14	3	AMAZONAS	84 971	Acceso a Servicios (30%)	59 479	4 758	1 141	256	28	1	757
				Acceso a Servicios (10%)			380	85	9	0	
				Acceso a Servicios (100%)			5 637	1 268	140	7	
15	2	MOYOBAMBA	62 924	Acceso a Servicios (30%)	44 046	7 047	1 691	380	42	2	1 058
				Acceso a Servicios (10%)			563	126	14	0	
				Acceso a Servicios (100%)			3 714	835	92	4	
16	2	MADRE DE DIO	41 461	Acceso a Servicios (30%)	29 022	4 643	1 114	250	27	1	890
				Acceso a Servicios (10%)			371	83	9	0	
				Acceso a Servicios (100%)			2 945	662	73	3	
17	3	JAEN	65 767	Acceso a Servicios (30%)	46 036	3 682	883	198	21	0	2 019
				Acceso a Servicios (10%)			294	66	7	0	
				Acceso a Servicios (100%)			4 778	1 075	119	5	
18	4	CAJAMARCA	213 355	Acceso a Servicios (30%)	149 348	5 973	1 433	322	35	1	252
				Acceso a Servicios (10%)			477	107	11	0	
				Acceso a Servicios (100%)			33 916	7 631	847	42	
19	3	LA LIBERTAD	757 088	Acceso a Servicios (30%)	529 961	42 396	10 174	2 289	254	12	1 221
				Acceso a Servicios (10%)			3 391	763	84	4	
				Acceso a Servicios (100%)			9 114	2 050	227	11	
20	4	JUNIN	406 908	Acceso a Servicios (30%)	284 835	11 393	2 734	615	68	3	750
				Acceso a Servicios (10%)			911	205	22	1	
				Acceso a Servicios (100%)			2 224	500	55	2	
21	4	PASCO	99 328	Acceso a Servicios (30%)	69 529	2 781	667	150	16	0	44
				Acceso a Servicios (10%)			222	50	5	0	
				Acceso a Servicios (100%			421 842	94 914	10 546	527	
		TOTAL	10 934 825	Acceso a Servicios (30%)	7 654 377	527 303	126 552	28 474	3 163	158	
				Acceso a Servicios (10%)			42 184	9 491	1 054	52	

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE
ESSALUD

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA - GCPS
V°B°
E. MECIOSUP O.
Jefe
ESSALUD

IRAS EN MENORES DE 5 AÑOS

ESSALUD: CASOS ESTIMADOS DE IRAS MENORES DE 5 AÑOS - Enero a Diciembre 2024

Red	Iesg	Poblacion Men 5 años	Nivel de Estimacion	Pob en Riesgo (Estimada)	N° EPISODIOS	NEUMONIAS	HOSPITALIZADOS	Fallecidos
ALMENARA		87 240	Acceso a Servicios (1)	87240	348 960	8 026	8 026	217
			Acceso a Servicios (0,5)	43620	174 480	4 013	4 013	108
			Acceso a Servicios (0,3)	26172	104 688	2 408	2 408	65
AMAZONAS		5 387	Acceso a Servicios (1)	5387	21 548	496	496	13
			Acceso a Servicios (0,5)	2693	10 772	248	248	7
			Acceso a Servicios (0,3)	1616	6 464	149	149	4
ANCASH		14 381	Acceso a Servicios (1)	14381	57 524	1 323	1 323	36
			Acceso a Servicios (0,5)	7190	28 760	661	661	18
			Acceso a Servicios (0,3)	4314	17 256	397	397	11
APURIMAC		5 770	Acceso a Servicios (1)	5770	23 080	531	531	14
			Acceso a Servicios (0,5)	2885	11 540	265	265	7
			Acceso a Servicios (0,3)	1731	6 924	159	159	4
AREQUIPA		39 828	Acceso a Servicios (1)	39828	159 312	3 664	3 664	99
			Acceso a Servicios (0,5)	19914	79 656	1 832	1 832	49
			Acceso a Servicios (0,3)	11948	47 792	1 099	1 099	30
AYACUCHO		6 426	Acceso a Servicios (1)	6426	25 704	591	591	16
			Acceso a Servicios (0,5)	3213	12 852	296	296	8
			Acceso a Servicios (0,3)	1927	7 708	177	177	5
CAJAMARCA		12 360	Acceso a Servicios (1)	12360	49 440	1 137	1 137	31
			Acceso a Servicios (0,5)	6180	24 720	569	569	15
			Acceso a Servicios (0,3)	3708	14 832	341	341	9
CUSCO		19 028	Acceso a Servicios (1)	19028	76 112	1 751	1 751	47
			Acceso a Servicios (0,5)	9514	38 056	875	875	24
			Acceso a Servicios (0,3)	5708	22 832	525	525	14
HUANCAVELICA		4 722	Acceso a Servicios (1)	4722	18 888	434	434	12
			Acceso a Servicios (0,5)	2361	9 444	217	217	6
			Acceso a Servicios (0,3)	1416	5 664	130	130	4
HUANUCO		12 613	Acceso a Servicios (1)	12613	50 452	1 160	1 160	31
			Acceso a Servicios (0,5)	6306	25 224	580	580	16
			Acceso a Servicios (0,3)	3783	15 132	348	348	9
HUARAZ		6 969	Acceso a Servicios (1)	6969	27 876	641	641	17
			Acceso a Servicios (0,5)	3484	13 936	321	321	9
			Acceso a Servicios (0,3)	2090	8 360	192	192	5
ICA		31 034	Acceso a Servicios (1)	31034	124 136	2 855	2 855	77
			Acceso a Servicios (0,5)	15517	62 068	1 428	1 428	39
			Acceso a Servicios (0,3)	9310	37 240	857	857	23
JAEN		4 029	Acceso a Servicios (1)	4029	16 116	371	371	10
			Acceso a Servicios (0,5)	2014	8 056	185	185	5
			Acceso a Servicios (0,3)	1208	4 832	111	111	3
JULIACA		8 186	Acceso a Servicios (1)	8186	32 744	753	753	20
			Acceso a Servicios (0,5)	4093	16 372	377	377	10
			Acceso a Servicios (0,3)	2455	9 820	226	226	6
JUNIN		23 321	Acceso a Servicios (1)	23321	93 284	2 146	2 146	58
			Acceso a Servicios (0,5)	11660	46 640	1 073	1 073	29
			Acceso a Servicios (0,3)	6996	27 984	644	644	17
LA LIBERTAD		48 106	Acceso a Servicios (1)	48106	192 424	4 426	4 426	119
			Acceso a Servicios (0,5)	24053	96 212	2 213	2 213	60
			Acceso a Servicios (0,3)	14431	57 724	1 328	1 328	36
LAMBAYEQUE		37 139	Acceso a Servicios (1)	37139	148 556	3 417	3 417	92
			Acceso a Servicios (0,5)	18569	74 276	1 708	1 708	46
			Acceso a Servicios (0,3)	11141	44 564	1 025	1 025	28
LORETO		16 230	Acceso a Servicios (1)	16230	64 920	1 493	1 493	40
			Acceso a Servicios (0,5)	8115	32 460	747	747	20
			Acceso a Servicios (0,3)	4869	19 476	448	448	12
MADRE DE DIOS		2 874	Acceso a Servicios (1)	2874	11 496	264	264	7
			Acceso a Servicios (0,5)	1437	5 748	132	132	4
			Acceso a Servicios (0,3)	862	3 448	79	79	2
MOQUEGUA		5 101	Acceso a Servicios (1)	5101	20 404	469	469	13
			Acceso a Servicios (0,5)	2550	10 200	235	235	6
			Acceso a Servicios (0,3)	1530	6 120	141	141	4
MOYOBAMBA		4 212	Acceso a Servicios (1)	4212	16 848	388	388	10
			Acceso a Servicios (0,5)	2106	8 424	194	194	5
			Acceso a Servicios (0,3)	1263	5 052	116	116	3
PASCO		6 202	Acceso a Servicios (1)	6202	24 808	571	571	15
			Acceso a Servicios (0,5)	3101	12 404	285	285	8
			Acceso a Servicios (0,3)	1860	7 440	171	171	5
PIURA		50 582	Acceso a Servicios (1)	50582	202 328	4 654	4 654	126
			Acceso a Servicios (0,5)	25291	101 164	2 327	2 327	63
			Acceso a Servicios (0,3)	15174	60 696	1 396	1 396	38
PUNO		4 674	Acceso a Servicios (1)	4674	18 696	430	430	12
			Acceso a Servicios (0,5)	2337	9 348	215	215	6
			Acceso a Servicios (0,3)	1402	5 608	129	129	3
REBAGLIATI		96 156	Acceso a Servicios (1)	96156	384 624	8 846	8 846	239
			Acceso a Servicios (0,5)	48078	192 312	4 423	4 423	119
			Acceso a Servicios (0,3)	28846	115 384	2 654	2 654	72
SABOGAL		109 522	Acceso a Servicios (1)	109522	438 088	10 076	10 076	272
			Acceso a Servicios (0,5)	54761	219 044	5 038	5 038	136
			Acceso a Servicios (0,3)	32856	131 424	3 023	3 023	82
TACNA		5 862	Acceso a Servicios (1)	5862	23 448	539	539	15
			Acceso a Servicios (0,5)	2931	11 724	270	270	7
			Acceso a Servicios (0,3)	1758	7 032	162	162	4
TARAPOTO		8 881	Acceso a Servicios (1)	8881	35 524	817	817	22
			Acceso a Servicios (0,5)	4440	17 760	408	408	11
			Acceso a Servicios (0,3)	2664	10 656	245	245	7
TUMBES		5 110	Acceso a Servicios (1)	5110	20 440	470	470	13
			Acceso a Servicios (0,5)	2555	10 220	235	235	6
			Acceso a Servicios (0,3)	1533	6 132	141	141	4
UCAYALI		11 788	Acceso a Servicios (1)	11788	47 152	1 084	1 084	29
			Acceso a Servicios (0,5)	5894	23 576	542	542	15
			Acceso a Servicios (0,3)	3536	14 144	325	325	9
TOTAL		693 733	Acceso a Servicios (1)	693 733	2 774 932	63 823	63 823	1 723
			Acceso a Servicios (0,5)	346 862	1 387 448	31 911	31 911	862
			Acceso a Servicios (0,3)	208 107	832 428	19 146	19 146	517

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE
ESSALUD

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA
V°B°
E. MECIOSUP O.
Jefa
ESSALUD

IRAS EN MAYORES DE 60 AÑOS

ESSALUD: CASOS ESTIMADOS DE IRAS MAYORES DE 60 AÑOS - Enero a Diciembre 2024

N°	Red	Poblacion May 60 años	Nivel de Estimacion	Pob en Riesgo (Estimada)	N° EPISODIOS X 4	NEUMONIAS	HOSPITALIZADOS	Fallecidos
			Acceso a Servicios (0,5)	143578	574312	13209	13209	357
1	ALMENARA	287 156	Acceso a Servicios (0,3)	86146	344584	7925	7925	214
			Acceso a Servicios (0,15)	43073	172292	3962	3962	107
			Acceso a Servicios (0,5)	4120	16480	379	379	10
2	AMAZONAS	8 240	Acceso a Servicios (0,3)	2472	9888	227	227	6
			Acceso a Servicios (0,15)	1236	4944	113	113	3
			Acceso a Servicios (0,5)	22134	88536	2036	2036	55
3	ANCASH	44 268	Acceso a Servicios (0,3)	13280	53120	1221	1221	33
			Acceso a Servicios (0,15)	6640	26560	610	610	16
			Acceso a Servicios (0,5)	5798	23192	533	533	14
4	APURIMAC	11 596	Acceso a Servicios (0,3)	3478	13912	319	319	9
			Acceso a Servicios (0,15)	1739	6956	159	159	4
			Acceso a Servicios (0,5)	63759	255036	5865	5865	158
5	AREQUIPA	127 518	Acceso a Servicios (0,3)	38255	153020	3519	3519	95
			Acceso a Servicios (0,15)	19127	76508	1759	1759	47
			Acceso a Servicios (0,5)	7635	30540	702	702	19
6	AYACUCHO	15 270	Acceso a Servicios (0,3)	4581	18324	421	421	11
			Acceso a Servicios (0,15)	2290	9160	210	210	6
			Acceso a Servicios (0,5)	10892	43568	1002	1002	27
7	CAJAMARCA	21 785	Acceso a Servicios (0,3)	6535	26140	601	601	16
			Acceso a Servicios (0,15)	3267	13068	300	300	8
			Acceso a Servicios (0,5)	27447	109788	2525	2525	68
8	CUSCO	54 894	Acceso a Servicios (0,3)	16468	65872	1515	1515	41
			Acceso a Servicios (0,15)	8234	32936	757	757	20
			Acceso a Servicios (0,5)	4202	16808	386	386	10
9	HUANCAVELICA	8 404	Acceso a Servicios (0,3)	2521	10084	231	231	6
			Acceso a Servicios (0,15)	1260	5040	115	115	3
			Acceso a Servicios (0,5)	11529	46116	1060	1060	29
10	HUANUCO	23 059	Acceso a Servicios (0,3)	6917	27668	636	636	17
			Acceso a Servicios (0,15)	3458	13832	318	318	9
			Acceso a Servicios (0,5)	8008	32032	736	736	20
11	HUARAZ	16 016	Acceso a Servicios (0,3)	4804	19216	441	441	12
			Acceso a Servicios (0,15)	2402	9608	220	220	6
			Acceso a Servicios (0,5)	37385	149540	3439	3439	93
12	ICA	74 771	Acceso a Servicios (0,3)	22431	89724	2063	2063	56
			Acceso a Servicios (0,15)	11215	44860	1031	1031	28
			Acceso a Servicios (0,5)	2795	11180	257	257	7
13	JAEN	5 590	Acceso a Servicios (0,3)	1677	6708	154	154	4
			Acceso a Servicios (0,15)	838	3352	77	77	2
			Acceso a Servicios (0,5)	10521	42084	967	967	26
14	JULIACA	21 042	Acceso a Servicios (0,3)	6312	25248	580	580	16
			Acceso a Servicios (0,15)	3156	12624	290	290	8
			Acceso a Servicios (0,5)	32277	129108	2969	2969	80
15	JUNIN	64 554	Acceso a Servicios (0,3)	19366	77464	1781	1781	48
			Acceso a Servicios (0,15)	9683	38732	890	890	24
			Acceso a Servicios (0,5)	55136	220544	5072	5072	137
16	LA LIBERTAD	110 272	Acceso a Servicios (0,3)	33081	132324	3043	3043	82
			Acceso a Servicios (0,15)	16540	66160	1521	1521	41
			Acceso a Servicios (0,5)	51220	204880	4712	4712	127
17	LAMBAYEQUE	102 441	Acceso a Servicios (0,3)	30732	122928	2827	2827	76
			Acceso a Servicios (0,15)	15366	61464	1413	1413	38
			Acceso a Servicios (0,5)	15709	62836	1445	1445	39
18	LORETO	31 418	Acceso a Servicios (0,3)	9425	37700	867	867	23
			Acceso a Servicios (0,15)	4712	18848	433	433	12
			Acceso a Servicios (0,5)	1922	7688	176	176	5
19	MADRE DE DIOS	3 844	Acceso a Servicios (0,3)	1153	4612	106	106	3
			Acceso a Servicios (0,15)	576	2304	52	52	1
			Acceso a Servicios (0,5)	8972	35888	825	825	22
20	MOQUEGUA	17 944	Acceso a Servicios (0,3)	5383	21532	495	495	13
			Acceso a Servicios (0,15)	2691	10764	247	247	7
			Acceso a Servicios (0,5)	2819	11276	259	259	7
21	MOYOBAMBA	5 638	Acceso a Servicios (0,3)	1691	6764	155	155	4
			Acceso a Servicios (0,15)	845	3380	77	77	2
			Acceso a Servicios (0,5)	5358	21432	492	492	13
22	PASCO	10 716	Acceso a Servicios (0,3)	3214	12856	295	295	8
			Acceso a Servicios (0,15)	1607	6428	147	147	4
			Acceso a Servicios (0,5)	48740	194960	4484	4484	121
23	PIURA	97 481	Acceso a Servicios (0,3)	29244	116976	2690	2690	73
			Acceso a Servicios (0,15)	14622	58488	1345	1345	36
			Acceso a Servicios (0,5)	8959	35836	824	824	22
24	PUNO	17 919	Acceso a Servicios (0,3)	5375	21500	494	494	13
			Acceso a Servicios (0,15)	2687	10748	247	247	7
			Acceso a Servicios (0,5)	219501	878004	20194	20194	545
25	REBAGLIATI	439 003	Acceso a Servicios (0,3)	131700	526800	12116	12116	327
			Acceso a Servicios (0,15)	65850	263400	6058	6058	164
			Acceso a Servicios (0,5)	157647	630588	14503	14503	392
26	SABOGAL	315 295	Acceso a Servicios (0,3)	94588	378352	8702	8702	235
			Acceso a Servicios (0,15)	47294	189176	4351	4351	117
			Acceso a Servicios (0,5)	11770	47080	1082	1082	29
27	TACNA	23 540	Acceso a Servicios (0,3)	7062	28248	649	649	18
			Acceso a Servicios (0,15)	3531	14124	324	324	9
			Acceso a Servicios (0,5)	7817	31268	719	719	19
28	TARAPOTO	15 634	Acceso a Servicios (0,3)	4690	18760	431	431	12
			Acceso a Servicios (0,15)	2345	9380	215	215	6
			Acceso a Servicios (0,5)	5061	20244	465	465	13
29	TUMBES	10 123	Acceso a Servicios (0,3)	3036	12144	279	279	8
			Acceso a Servicios (0,15)	1518	6072	139	139	4
			Acceso a Servicios (0,5)	9016	36064	829	829	22
30	UCAYALI	18 032	Acceso a Servicios (0,3)	5409	21636	497	497	13
			Acceso a Servicios (0,15)	2704	10816	248	248	7
	TOTAL	2 003 463	Acceso a Servicios (0,5)	1001727	4 006 908	92 146	92 146	2 488
			Acceso a Servicios (0,3)	601026	2 404 104	55 280	55 280	1 493
			Acceso a Servicios (0,15)	300506	1 202 024	27 628	27 628	746

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE
ESSALUD - GCPS

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN
V°B°
E. NECIOSUP O.
Jefe
ESSALUD-GCPS

OTRAS PATOLOGÍAS

(EDAS, MALARIA, LEPTOSPIROSIS, VARICELA, TOS FERINA)

Red	Nivel de Estimacion	EDAS < 5 a	EDAS > 60 a	Mal Vivax	Leptospirosis	Varicela	Tos Ferina
ALMENARA	Acceso a Servicios (1)	14349	10 133	2	10	157	6
	Acceso a Servicios (1,1)	15783	11 146	2	11	172	6
	Acceso a Servicios (1,3)	18653	13 172	2	13	204	7
AMAZONAS	Acceso a Servicios (1)	568	212	0	0	1	2
	Acceso a Servicios (1,1)	624	233	0	0	1	2
	Acceso a Servicios (1,3)	738	275	0	0	1	2
ANCASH	Acceso a Servicios (1)	3068	2 561	0	0	142	0
	Acceso a Servicios (1,1)	3374	2 817	0	0	156	0
	Acceso a Servicios (1,3)	3988	3 329	0	0	184	0
APURIMAC	Acceso a Servicios (1)	1338	510	0	0	0	1
	Acceso a Servicios (1,1)	1471	561	0	0	0	1
	Acceso a Servicios (1,3)	1739	663	0	0	0	1
AREQUIPA	Acceso a Servicios (1)	12565	7 852	0	0	7	0
	Acceso a Servicios (1,1)	13821	8 637	0	0	7	0
	Acceso a Servicios (1,3)	16334	10 207	0	0	9	0
AYACUCHO	Acceso a Servicios (1)	1802	879	0	6	0	2
	Acceso a Servicios (1,1)	1982	966	0	6	0	2
	Acceso a Servicios (1,3)	2342	1 142	0	7	0	2
CAJAMARCA	Acceso a Servicios (1)	1722	628	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	1894	690	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	2238	816	0	0	0	0
CUSCO	Acceso a Servicios (1)	4919	2 073	0	2	0	4
	Acceso a Servicios (1,1)	5410	2 280	0	2	0	4
	Acceso a Servicios (1,3)	6394	2 694	0	2	0	5
HUANCAVELICA	Acceso a Servicios (1)	1065	398	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	1171	437	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	1384	517	0	0	0	0
HUANUCO	Acceso a Servicios (1)	2611	822	0	30	32	0
	Acceso a Servicios (1,1)	2872	904	0	33	35	0
	Acceso a Servicios (1,3)	3394	1 068	0	39	41	0
HUARAZ	Acceso a Servicios (1)	886	560	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	974	616	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	1151	728	0	0	0	0
ICA	Acceso a Servicios (1)	6369	5 271	0	32	0	3
	Acceso a Servicios (1,1)	7005	5 798	0	35	0	3
	Acceso a Servicios (1,3)	8279	6 852	0	41	0	3
JAEN	Acceso a Servicios (1)	0	0	0	0	0	2
	Acceso a Servicios (1,1)	0	0	0	0	0	2
	Acceso a Servicios (1,3)	0	0	0	0	0	2
JULIACA	Acceso a Servicios (1)	1859	787	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	2044	865	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	2416	1 023	0	0	0	0
JUNIN	Acceso a Servicios (1)	4339	2 037	0	0	1	0
	Acceso a Servicios (1,1)	4772	2 240	0	0	1	0
	Acceso a Servicios (1,3)	5640	2 648	0	0	1	0
LA LIBERTAD	Acceso a Servicios (1)	9127	4 969	2	12	36	0
	Acceso a Servicios (1,1)	10039	5 465	2	13	39	0
	Acceso a Servicios (1,3)	11865	6 459	2	15	46	0
LAMBAYEQUE	Acceso a Servicios (1)	7901	4 181	0	50	1	1
	Acceso a Servicios (1,1)	8691	4 599	0	55	1	1
	Acceso a Servicios (1,3)	10271	5 435	0	65	1	1
LORETO	Acceso a Servicios (1)	3277	929	494	250	163	4
	Acceso a Servicios (1,1)	3604	1 021	543	275	179	4
	Acceso a Servicios (1,3)	4260	1 207	642	325	211	5
MADRE DE DIOS	Acceso a Servicios (1)	675	129	0	0	3	0
	Acceso a Servicios (1,1)	742	141	0	0	3	0
	Acceso a Servicios (1,3)	877	167	0	0	3	0
MOQUEGUA	Acceso a Servicios (1)	1754	1 268	0	0	1	0
	Acceso a Servicios (1,1)	1929	1 394	0	0	1	0
	Acceso a Servicios (1,3)	2280	1 648	0	0	1	0
MOYOBAMBA	Acceso a Servicios (1)	784	230	2	2	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	862	253	2	2	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	1019	299	2	2	0	0
PASCO	Acceso a Servicios (1)	1989	669	0	0	13	0
	Acceso a Servicios (1,1)	2187	735	0	0	14	0
	Acceso a Servicios (1,3)	2585	869	0	0	16	0
PIURA	Acceso a Servicios (1)	7097	3 331	2	46	11	0
	Acceso a Servicios (1,1)	7806	3 664	2	50	12	0
	Acceso a Servicios (1,3)	9226	4 330	2	59	14	0
PUNO	Acceso a Servicios (1)	1006	564	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	1106	620	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	1307	733	0	0	0	0
REBAGLIATI	Acceso a Servicios (1)	10711	9 802	2	4	753	6
	Acceso a Servicios (1,1)	11782	10 782	2	4	828	6
	Acceso a Servicios (1,3)	13924	12 742	2	5	978	7
SABOGAL	Acceso a Servicios (1)	10019	6 276	0	2	99	15
	Acceso a Servicios (1,1)	11020	6 903	0	2	108	16
	Acceso a Servicios (1,3)	13024	8 158	0	2	128	19
TACNA	Acceso a Servicios (1)	2131	1 244	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	2344	1 368	0	0	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	2770	1 617	0	0	0	0
TARAPOTO	Acceso a Servicios (1)	1692	411	2	14	1	0
	Acceso a Servicios (1,1)	1861	452	2	15	1	0
	Acceso a Servicios (1,3)	2199	534	2	18	1	0
TUMBES	Acceso a Servicios (1)	1046	449	0	8	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	1150	493	0	8	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	1359	583	0	10	0	0
UCAYALI	Acceso a Servicios (1)	2418	730	2	8	0	0
	Acceso a Servicios (1,1)	2659	803	2	8	0	0
	Acceso a Servicios (1,3)	3143	949	2	10	0	0
TOTAL	Acceso a Servicios (1)	119 087	69 905	508	476	1 421	46
	Acceso a Servicios (1,1)	130 979	76 883	557	519	1 558	47
	Acceso a Servicios (1,3)	154 799	90 864	656	619	1 839	54

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE
ESSALUD - GCPS

DE INFORMACIÓN
V°B°
E. NECIOSUP O.
Jefe
ESSALUD-GCPS

ANEXO N.° 04

LISTA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRUEBAS PRIORIZADAS

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN VEN
10050012	DICLOFENACO SÓDICO 25 MG / ML X 3 ML	AM	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050017	IBUPROFENO 100 MG / 5 ML X 60 ML LÍQUIDO ORAL	FR	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050018	IBUPROFENO 400 MG	TB	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050097	LORATADINA 5 MG/5 ML X 60 ML + DOSIFICADOR LÍQUIDO ORAL	FR	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	ESENCIAL
10050023	METAMIZOL SÓDICO 500 MG / ML X 2 ML	AM	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050031	NAPROXENO 250 MG (BASE) O 275 MG (SAL SÓDICA)	TB	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050033	PARACETAMOL 100 MG/ML GOTAS ORALES X 15 ML	FR	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050034	PARACETAMOL 120 MG/5 ML JARABE X 60 ML	FR	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050035	PARACETAMOL 500 MG	TB	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050044	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50 MG	TB	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10050045	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50 MG / ML X 2 ML	AM	ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANTIINFLAMATORIO	VITAL
10100016	LIDOCAÍNA (CLORHIDRATO) 2 % X 30 G GEL / JALEA	TU	ANESTESIOLOGÍA	VITAL
10100014	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2% X 20 ML (CON PRESERVANTE)	AM	ANESTESIOLOGÍA	VITAL
10100022	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2% X 20 ML (SIN PRESERVANTE)	AM	ANESTESIOLOGÍA	VITAL
10150019	CETIRIZINA 10 MG	TB	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150018	CETIRIZINA 5 MG/5 ML JARABE X 60 ML A 100 ML	FR	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150022	CLORFENAMINA MALEATO 1 MG/ML X 20 ML GOTAS	FR	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	ESENCIAL
10150001	CLORFENAMINA MALEATO 10 MG / ML X 1 ML	AM	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150002	CLORFENAMINA MALEATO 2 MG / 5 ML X 120 ML JARABE	FR	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL

V°B° E. NECIOSUP O. Jefe

V°B° A. BALBIN S. GERENTE

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN VEN
10150003	CLORFENAMINA MALEATO 4 MG	TB	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150005	DEXAMETASONA (BASE O EQUIVALENTE) 2 MG / ML X 2 ML	AM	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150025	DEXAMETASONA (COMO FOSFATO SÓDICO) 2 MG/5 ML X 100 ML + DOSIFICADOR LÍQUIDO ORAL	FR	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	ESENCIAL
10150020	LORATADINA 10 MG	TB	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	ESENCIAL
10150008	METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SÓDICO) 500 MG	AM	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150009	PREDNISONA 20 MG	TB	ANTIALÉRGICO, ANTI ANAFILÁCTICO, CORTICOIDE	VITAL
10150010	PREDNISONA 5 MG	TB	ANTIALÉRGICO, ANTIANAFILACTICO, CORTICOIDE	VITAL
10200012	ACETILCISTEINA 200 MG	SOB	ANTÍDOTOS, ANTAGONISTAS	ESENCIAL
10250002	ACICLOVIR 200 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL X 125 ML	FR	ANTIINFECCIOSOS	ESENCIAL
10250259	ÁCIDO FUSIDICO 2% O 2 G/100 G X 15 G	TU	ANTIINFECCIOSOS	ESENCIAL
10250008	AMIKACINA (COMO SULFATO) 250 MG / ML X 2 ML	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250197	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 250 MG + 62.5 MG/5 ML X 60 ML + DOSIFICADOR SUSPENSIÓN ORAL	FR	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250012	AMOXICILINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL O POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL X 60 A 100 ML	FR	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250013	AMOXICILINA 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250014	AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO 500 MG/125 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250018	AMPICILINA (COMO SAL SÓDICA) + SULBACTAM (COMO SAL SÓDICA)1 G + 500 MG	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250266	AZITROMICINA 200 MG/5 ML X 30 ML + DOSIFICADOR SUSPENSIÓN ORAL	FR	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250022	AZITROMICINA 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250026	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1,200,000 U.I.	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250024	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA 1,000,000 U.I.	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250268	CEFALEXINA 250 MG/5 ML X 60 ML + DOSIFICADOR SUSPENSIÓN ORAL	FR	ANTIINFECCIOSOS	VITAL

UNIDAD DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA V°B° E. NECIOSUP O. Jefe ESSALUD-GCPS
Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud V°B° A. BALBIN S. GERENTE ESSALUD-GCPS

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN VEN
10250031	CEFALEXINA 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250035	CEFAZOLINA (COMO SAL SÓDICA) 1 G	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250036	CEFEPIMA 1 G	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250041	CEFTAZIDIMA 1 G	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250042	CEFTRIAXONA (COMO SAL SÓDICA) 1 G (CON DILUYENTE)	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250244	CEFUROXIMA (COMO AXETIL) 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250239	CEFUROXIMA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL O POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	FR	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250047	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250045	CIPROFLOXACINO (COMO LACTATO) 2 MG /ML X 100 ML	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250175	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 MG	CP	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250051	CLINDAMICINA (COMO FOSFATO) 150 MG/ML X 4 ML	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250061	DICLOXACILINA 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250065	DOXICICLINA (COMO CLORHIDRATO) 100 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250247	FLUCONAZOL 150 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250080	FLUCONAZOL 2 MG / ML X 50 ML (P / INF IV)	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250083	FURAZOLIDONA 50 MG/5 ML X 120 ML + DOSIFICADOR SUSPENSIÓN ORAL	FR	ANTIINFECCIOSOS	ESENCIAL
10250086	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 40 MG / ML X 2 ML	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250089	IMIPENEM + CILASTATINA (COMO SAL SÓDICA) 500 MG + 500 MG	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250098	LOPERAMIDA 2 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	ESENCIAL
10250145	MEROPENEM 500 MG	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250248	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO) 250 MG/5 ML X 120 ML + DOSIFICADOR SUSPENSIÓN	FR	ANTIINFECCIOSOS	ESENCIAL
10250223	METRONIDAZOL 5 MG/ML X 100 ML P/INF IV	FR	ANTIINFECCIOSOS	ESENCIAL
10250101	METRONIDAZOL 500 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250190	PIPERACILINA/TAZOBACTAN 4 G + 500 MG IV	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA V°B° E. NECIOSUP O. Jefe ESSALUD-GCPS

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud V°B° A. BALLIN S. GERENTE ESSALUD

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN VEN
10250132	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 200 MG + 40 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL X 60 ML	FR	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250134	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 MG + 160 MG	TB	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10250139	VANCOMICINA (COMO CLORHIDRATO) 500 MG	AM	ANTIINFECCIOSOS	VITAL
10300001	ALBENDAZOL 100 MG/5ML X 20 ML LÍQUIDO ORAL	FR	ANTIPARASITARIOS	ESENCIAL
10300002	ALBENDAZOL 200 MG	TB	ANTIPARASITARIOS	ESENCIAL
10300006	MEBENDAZOL 100 MG / 5 ML X 30 ML SUSPENSIÓN ORAL	FR	ANTIPARASITARIOS	ESENCIAL
10400009	CAPTOPRIL 25 MG	TB	APARATO CARDIOVASCULAR	VITAL
10450011	DIMENHIDRINATO 10 MG / ML X 5 ML	AM	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450010	DIMENHIDRINATO 50 MG	TB	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450015	ESCOPOLAMINA BUTILBROMURO 10 MG	TB	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450016	ESCOPOLAMINA BUTILBROMURO 20 MG / ML X 1 ML	AM	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450019	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO + HIDRÓXIDO DE MAGNESIO C/S DIMETICONA 400 MG + 400 MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL 150 ML	FR	APARATO GASTROINTESTINAL	ESENCIAL
10450022	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 MG	TB	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450023	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5 MG / ML X 2 ML	AM	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450026	OMEPRAZOL (COMO SAL SÓDICA) 40 MG	AM	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450068	OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA	CP	APARATO GASTROINTESTINAL	ESENCIAL
10450033	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 25 MG / ML X 2 ML	AM	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450032	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 300 MG	TB	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10450061	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS) 20.5 G POLVO PARA DISOLVER EN 1 L	SOB	APARATO GASTROINTESTINAL	VITAL
10500034	FLUTICASONA 125 MCG O 0.125 MG / DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	APARATO RESPIRATORIO	VITAL
10500035	FLUTICASONA 50 MCG O 0.050 MG / DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL	FR	APARATO RESPIRATORIO	VITAL
10550040	BENZOATO DE BENCILO 25 % LOCIÓN O EMULSIÓN TÓPICA X 120 ML	FR	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550006	BETAMETASONA (DIPROPIONATO) 0.05 % CREMA X 20 A 30 G	TU	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA V°B° E. NECIOSUP O. Jefe - ESSALUD-GCPS

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud V°B° A. BALBIN S. GERENTE - ESSALUD - GCPS

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN VEN
10550009	CLOBETASOL (PROPIONATO) 0.05 % CREMA X 20 A 25 G	TU	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550057	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% (2G/100 ML) SOLUCIÓN TÓPICA (ESPUMA)CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO X 1 L	FR	DERMATOLOGÍA	VITAL
10550044	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% X 1 L SOLUCIÓN	FR	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550054	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% X 1L. SOLUCIÓN TÓPICA (ESPUMA)CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO	FR	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550012	CLOTRIMAZOL 1 % CREMA X 20 A 30 G	TU	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550013	CLOTRIMAZOL 1 % SOLUCIÓN TÓPICA X 20 A 30 ML	FR	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550037	PERMETRINA 5 % CREMA X 60 G	TU	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550029	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % CREMA TÓPICA X 400 - 500 G	POT	DERMATOLOGÍA	VITAL
10550047	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % X 50 G CREMA	TU	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10550053	YODO-POVIDONA 7.5% X 1L. SOLUCIÓN TÓPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO	FR	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL
10700003	ÁCIDO TRANEXÁMICO 250 MG	TB	HEMATOLOGÍA	VITAL
11150002	ALCOHOL ETÍLICO 70° X 1 L SOLUCIÓN	FR	MED TRADICIONAL	ESENCIAL
11150006	YODO-POVIDONA 7 - 10% ESPUMA X 1 L SOLUCIÓN	FR	MED TRADICIONAL	ESENCIAL
11150008	YODO-POVIDONA 7 - 10% X 1 L SOLUCIÓN	FR	MED TRADICIONAL	ESENCIAL
10900002	ACICLOVIR 3 % X 3.5 - 5G UNGÜENTO OFTÁLMICO	TU	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL
10900008	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 0.3 % X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS	FR	OFTALMOLOGÍA	VITAL
10900017	GENTAMICINA 0.3 % O 3 MG / ML X 5 ML GOTAS OFTÁLMICAS	FR	OFTALMOLOGÍA	VITAL
10900024	NAFAZOLINA 0.1 % O 1 MG / ML 15 ML GOTAS OFTÁLMICAS	FR	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL
10950006	DIMETICONA ACTIVADA (SIMETICONA) 80 MG O MAS/ML GOTAS ORALES X 10 ML A 15 ML	FR	PRODUCTOS O AGENTES DE DIAGNOSTICO	VITAL
11050010	ALBUMINA HUMANA 20 A 25 % X 50 ML	FR	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL
11050014	CLORURO DE POTASIO 20 % X 10 ML	AM	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL
11050021	CLORURO DE SODIO 20 % x 20 ML	AM	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL
11050016	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 1 L	FR	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA V°B° E. NECIOSUP O. Jefe ESSALUD-GCPS

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud V°B° A. BALBIN S. GERENTE GCPS - ESSALUD

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO	CLASIFICACIÓN VEN
11050068	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 100 ML	FR	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	ESENCIAL
11050017	CLORURO DE SODIO O SUERO FISIOLÓGICO 0.9% X 250 ML	FR	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL
11050026	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 33.3 % X 20 ML	AM	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL
11050027	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 5 % X 1 L	FR	SOLUCIONES P/DIÁLISIS, TRANSF, HIDRAT	VITAL

LISTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA AFRONTAR FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL

N.°	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIPO DE COMPRA
1	20100133	ALGODÓN HIDRÓFILO 500 G	PQ	CENTRAL
2	20100161	BAJALENGUA DE MADERA PARA ADULTO	UN	CENTRAL
3	20100163	BAJALENGUA DE MADERA PEDIÁTRICO	UN	CENTRAL
4	20100242	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO PARA ADULTO (BIGOTE DE GATO)	UN	CENTRAL
5	20100244	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIÁTRICO (BIGOTE DE GATO)	UN	CENTRAL
6	20103667	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO CON ALAS DE FIJACIÓN Y CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD G 20 X 1"	UN	CENTRAL
7	20103668	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO CON ALAS DE FIJACIÓN Y CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD G 22 X 3/4"	UN	CENTRAL
8	20103669	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO CON ALAS DE FIJACIÓN Y CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD G 24 X 3/4"	UN	CENTRAL
9	20100439	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N.18 X 1 1/2" - 2"	UN	CENTRAL
10	20100444	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N.20 X 1 1/2"	UN	CENTRAL
11	20100448	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N.22 X 1 1/4"	UN	CENTRAL
12	20100451	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N.24 X 3/4"	UN	CENTRAL
13	20100847	CUBRE CALZADO DESCARTABLE (PAR)	UN	CENTRAL
14	20100998	EQUIPO DE VENOCLISIS	UN	CENTRAL
15	20102536	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO (PLASTIFICADO) X 2" X 10 YARDAS	ROL	CENTRAL
16	20102537	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO (PLASTIFICADO) X 3" X 10 YARDAS	ROL	CENTRAL
17	20102543	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO (TELA) 1" X 10 YARDAS	ROL	CENTRAL

LISTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA AFRONTAR FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL				
N.°	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIPO DE COMPRA
18	20102545	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO (TELA) 3" X 10 YARDAS	ROL	CENTRAL
19	20102541	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO DE PAPEL MICROPOROSO 2" X 10 YARDAS	ROL	CENTRAL
20	20102493	GASA CHICA (ESTAMPILLA) DE 5 CM X 5 CM	UN	CENTRAL
21	20102494	GASA GRANDE DE 10 CM X 10 CM	UN	CENTRAL
22	20102495	GASA MEDIANA DE 7.5 CM X 7.5 CM	UN	CENTRAL
23	20101083	GUANTE MÉDICO PARA SIMPLE USO N. 6 1/2 (PAR)	UN	CENTRAL
24	20101084	GUANTE MÉDICO PARA SIMPLE USO N. 7 (PAR)	UN	CENTRAL
25	20101085	GUANTE MÉDICO PARA SIMPLE USO N. 7.1/2 (PAR)	UN	CENTRAL
26	20101090	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N. 7 1/2 (PAR)	UN	CENTRAL
27	20101086	GUANTE MÉDICO PARA SIMPLE USO N. 8 (PAR)	UN	CENTRAL
28	20101257	JERINGA DESCARTABLE 10 CC. CON AGUJA	UN	CENTRAL
29	20101264	JERINGA DESCARTABLE 20 CC. CON AGUJA	UN	CENTRAL
30	20101268	JERINGA DESCARTABLE 5 CC. CON AGUJA	UN	CENTRAL
31	20101279	JERINGA PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL	UN	CENTRAL
32	20101305	LLAVE DE TRIPLE VÍA DESCARTABLE	UN	CENTRAL
33	20104283	MANDIL ASÉPTICO DESCARTABLE TALLA (L)	UN	CENTRAL
34	20104282	MANDIL ASÉPTICO DESCARTABLE TALLA (M)	UN	CENTRAL
35	20104619	MANDIL ASÉPTICO DESCARTABLE TALLA (S)	UN	CENTRAL
36	20104284	MANDIL ASÉPTICO DESCARTABLE TALLA (XL)	UN	CENTRAL
37	20101354	MÁSCARA DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO ADULTO DESCARTABLE	UN	CENTRAL
38	20101358	MÁSCARA DE OXIGENO DE VENTURI DESCARTABLE ADULTO	UN	CENTRAL
39	20101368	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UN	CENTRAL
40	20100851	RECIPIENTE DE CARTÓN PARA RESIDUOS PUNZO CORTANTE CAPACIDAD DE 7 LITROS	UN	CENTRAL
41	20103314	RECIPIENTE DE PLÁSTICO PARA RESIDUOS PUNZO CORTANTE CAPACIDAD DE 7 LITROS	UN	CENTRAL

LISTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA AFRONTAR FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL				
N.°	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	U.M.	TIPO DE COMPRA
42	20101619	SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL N.08 (DESCARTABLE)	UN	CENTRAL
43	20101621	SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL N.12 (DESCARTABLE)	UN	CENTRAL
44	20101622	SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL N.14 (DESCARTABLE)	UN	CENTRAL
45	20101665	SONDA FOLEY 2 VÍAS N.14 (DESCARTABLE)	UN	CENTRAL
46	20101706	SONDA NASOGÁSTRICA N.14 (DESCARTABLE)	UN	CENTRAL
47	20101707	SONDA NASOGÁSTRICA N.16 (DESCARTABLE)	UN	CENTRAL
48	20101771	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N.2/0 C/A 1/2 CR 25 MM (±2)	SOB	CENTRAL
49	20101788	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N.4/0 C/A 1/2 CR 15 MM (±2)	SOB	CENTRAL
50	20101845	SUTURA CATGUT CRÓMICO N.2/0 C/A 1/2 CR 35 MM	SOB	CENTRAL
51	20101940	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.2/0 C/A 1/2 CC 25 MM	SOB	CENTRAL
52	20101950	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.3/0 C/A 1/2 CC 20 MM	SOB	CENTRAL
53	20102030	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.3/0 C/A 1/2 CC 25 MM	SOB	CENTRAL
54	20102035	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.4/0 C/A 1/2 CC 20 MM	SOB	CENTRAL
55	20102221	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.07 CON GLOBO	UN	CENTRAL
56	20102222	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.07.5 CON GLOBO	UN	CENTRAL
57	20102223	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.08 CON GLOBO	UN	CENTRAL
58	20102508	VENDA DE GASA GRANDE ENROLLADA 50 CM X 50 CM	UN	CENTRAL
59	20102267	VENDA DE YESO 4" X 5 YARDAS	UN	CENTRAL
60	20102270	VENDA DE YESO 6" X 5 YARDAS	UN	CENTRAL
61	20102276	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS	UN	CENTRAL
62	20102278	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS	UN	CENTRAL
63	20102279	VENDA ELÁSTICA 8" X 5 YARDAS	UN	CENTRAL

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA - ESSALUD-GCPS
V°B°
E. NECIOSUP O.
Jefe

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GCPS - ESSALUD
V°B°
A. BALBIN S.
GERENTE

LISTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA AFRONTAR FENÓMENO DEL NIÑO GLOBAL				
N.º	**CÓDIGO SAP**	**DESCRIPCIÓN**	**U.M.**	**TIPO DE COMPRA**
1	30105520	KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUÍNEOS ARTERIALES	PBA	LOCAL
2	30103774	KIT COMPLETO PARA GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS SANGUÍNEOS ARTERIALES	PBA	LOCAL
3	30101249	REACTIVO DE CREATININA CINÉTICA	PBA	LOCAL
4	30104010	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES KIT	PBA	LOCAL
5	30103262	TUBO PLÁSTICO PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO CON GEL SEPARADOR	UN	CENTRAL
6	30104090	TUBO PLÁSTICO PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO CON EDTA	UN	LOCAL
7	30101805	REACTIVO DE GLUCOSA ENZIMÁTICA	PBA	LOCAL
8	30105771	ANTICUERPO ANTI DENGUE IGG	PBA	LOCAL
9	30105772	ANTICUERPO ANTI DENGUE IGM	PBA	LOCAL
10	30103268	TUBO PLÁSTICO PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO SIN ADITIVO	UN	CENTRAL
11	30104159	AGUJA PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO MÚLTIPLE 21 G X 1"	UN	CENTRAL
12	30104615	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO 2.0 ML	UN	CENTRAL
13	30104009	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT	PBA	LOCAL
14	30107239	PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO NS1 DENGUE	PBA	LOCAL
15	30106335	¿ALCOHOL ETÍLICO RECTIFICADO 96? (ETANOL)	CM3	LOCAL
16	30104252	ANTÍGENO PARATÍFICO B	CM3	LOCAL
17	30104253	ANTÍGENO BRUCELLA EN PLACA	CM3	LOCAL
18	30104285	ANTÍGENO TÍFICO O	CM3	LOCAL
19	30104251	ANTÍGENO PARATÍFICO A	CM3	LOCAL
20	30104284	ANTÍGENO TÍFICO H	CM3	LOCAL

OFICINA DE INTELIGENCIA E INFORMACIÓN SANITARIA V°B° E. NECIOSUP O. Jefe ESSALUD-GCPS

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud V°B° A. BALBIN S. GERENTE ESSALUD-GCPS

Según capacidad de la red de Laboratorios se pueden considerar:

- Antígeno NS1 x ELISA o por Electroquimioluminiscencia
- AC IgM para Leptospirosis
- Prueba inmunocromatográfica para COVID
- Pruebas moleculares para Influenza o Paneles de Virus respiratorios Influenza A y B y otros
- Prueba inmunocromatográfica de flujo lateral para NS1, IgM e IgG